



Acerca de la propiedad intelectual y los derechos de autor

FESTIVAL
Estudiantil
de las Artes
2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
VIDA ESTUDIANTIL



Si participás en el Festival Estudiantil de las Artes, debés tomar en cuenta lo relacionado con derechos de autor y propiedad intelectual. Te daremos algunos datos.

¿Qué es propiedad intelectual?

Según documentos educativos del Registro Nacional de Costa Rica propiedad intelectual es el “criterio que abarca cada una de las creaciones de la mente, en las que participa la creatividad, la originalidad y el sello personal de cada creador” (Tomado, con fines exclusivamente didácticos, de material del Registro Nacional). Y... ¿derechos de autor?

“Se aplica a obras literarias y artísticas como, por ejemplo, novelas, poemas, obras de teatro, películas, obras musicales y de arte, entre otras” (Tomado, con fines exclusivamente didácticos, de material del Registro Nacional). En nuestro caso y en calidad de participante del Festival Estudiantil de las Artes queremos que la obra que hiciste, esa creación tuya, sea reconocida como algo de tu propiedad, algo que te pertenece y sobre la que tenés derechos.

Una vez que hayás realizado tu obra artística original, la cual es propiedad intelectual tuya y sobre la que te pertenecen los derechos como autor o autora, es muy importante que, para que respeten tu obra y para respetar a otras personas tomés en cuenta lo siguiente:

- Indicá todos los créditos en cada obra artística que hagás, es decir, anotá tu nombre como creador de la obra. Si hay otras personas que te colaboraron, escribí los nombres de ellas y también de las personas participantes en la creación e interpretación; de esta forma, nadie debería usarla sin tu consentimiento. **¡La obra es tuya!**
- No podés presentar como propias, creaciones de otras personas, ya que estarías tomando algo que no te pertenece y esto es plagio. En caso de utilizar obras de otras personas en tu creación artística, debés citar en los créditos, quienes son las autoras y los autores. **¡No hagás plagio!**



- Si vas a utilizar obras artísticas de otras personas para tu propia creación, no las cambiés, cortés, deformés, o alterés, porque no son tuyas. **¡Respetá a las personas autoras y los derechos de autor!**
- Si dentro de tu creación, existen videos, imágenes u otras obras que no te pertenecen, debés indicarlo en los créditos. **¡Respetá a las personas artistas!**
- Si participás bailando en una coreografía que no creaste, mencioná, en los créditos a la persona coreógrafa quien la compuso y, por supuesto, anotá los demás créditos (por ejemplo: autor o autora de la música y letra, intérpretes, etc.). **¡Las creaciones artísticas tienen dueño o dueña!**
- En las obras de Artes Visuales que hagás, anotá si se trata de una apropiación, réplica, interpretación o intervención de otra(s) obra(s), o si contiene referentes como ideas, conceptos o elementos, técnicas, estilos, temáticas, entre otros, de personas artistas. **¡Creá con libertad y responsabilidad!**
- Si participás interpretando una canción o un tema musical el cual no es original, indicá que es una obra ya existente y anotá los créditos completos: nombre de la canción, de la(s) persona(s) autora(s) de la música y letra, intérprete(s), etc. Así mismo, si interpretás una obra musical que es de otra persona y querés hacerle arreglos musicales, no cambiés la letra, ni la melodía, ni la armonía. En este caso, además de mencionar los créditos de la canción, indicá que le hiciste arreglos musicales. **¡No te adueñés de una canción que no es tuya!**
- Si en tu obra utilizás frases o fragmentos de otros textos, indicá los créditos de las personas autoras. **¡Si ya fue escrito, no te pertenece!**



Si hacés o creás obras artísticas, te interesa lo siguiente:

Es muy importante que registrés las obras en el Registro Nacional, así quedan protegidas legalmente.

Si sos menor de edad y querés registrar tu creación artística, debés ir acompañado/a por la persona encargada legal.

“Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora” (Información tomada, con fines exclusivamente didácticos, del punto 2, Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

**Creá, participá, disfrutá, viví el arte
con responsabilidad.**

**¡Un gusto contar con ustedes en esta fiesta
del arte!**





FESTIVAL
Estudiantil
de las Artes
2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE
VIDA ESTUDIANTIL

